

CHILE / POLÍTICA

Se ratifica Acuerdo de París e instan a conformar los comités regionales de cambio climático

El Ciudadano · 26 de enero de 2017

Su satisfacción por la ratificación unánime de la Cámara Alta al Acuerdo de París sobre Cambio Climático, manifestó el senador Alfonso De Urresti, quien instó al ejecutivo a acelerar las estrategias para enfrentar los desafíos del calentamiento global.





Durante su intervención, el congresista reiteró la necesidad de que se agilice y «se implemente pronto la estrategia de cambio climático, en especial en regiones, considerando las diferencias de cada territorio. Además, para cumplir con los compromisos, nuestro país requiere avanzar en la institucionalidad donde es clave contar con el servicio forestal».

En este contexto, el senador agregó que «si lo anterior no se concreta, no vamos a cumplir con el objetivo de 100 mil hectáreas de bosque nativo que se deben plantar, por ello es urgente realizar los cambios en el ámbito nacional que permitan contribuir a lo que voluntariamente nos obligamos».

ACUERDO

El acuerdo internacional se enmarca dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y precisa que hay un compromiso para:

- Mantener el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2°C, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales.
- Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos.

- Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.
- Los objetivos reseñados, se alcanzarán mediante la preparación y mantención de “Contribuciones Nacionalmente Determinadas”, que deberán ser comunicadas por cada estado cada cinco años, las que deben representar una progresión en relación a la contribución anteriormente comunicada.
- Chile ya presentó su contribución a fines de 2015, la cual pasará a tener reconocimiento legal, bajo el Acuerdo de París, al momento de depositar el instrumento de ratificación y que cubre el período 2020-2030, comprometiéndose a reducir en un 30% su intensidad de emisiones por unidad PIB al 2030, y a aumentar esta cifra a 45%, en caso de contar con apoyo internacional. Estas Contribuciones Nacionalmente Determinadas de Chile incluyen también una meta forestal, consistente en la forestación de 100.000 hectáreas, principalmente con bosque nativo.
- Impone a las partes el deber de adoptar medidas para conservar y aumentar los sumideros y reservorios de gases de efecto invernadero, incluidos los bosques.
- Crea un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de GEI y apoyar el desarrollo sostenible, que será supervisado por un órgano designado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo.
- Establece que las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.
- Dispone que el Mecanismo Financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, compuesto principalmente por el Fondo Verde del Clima, constituirá también el componente financiero del Acuerdo. El “Fondo Verde del Clima” considera aportes por 100.000 millones de dólares, provenientes de la contribución voluntaria de ciertos países, recursos que estarán

disponibles el año 2020, para ser utilizados tanto en la mitigación como en la adaptación al cambio climático.

Fuente: [El Ciudadano](#)